

BAQUEDANO, 22 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1067

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Necesidad de trasladar a funcionaria del Departamento de Educación, Srta. Yasmine Díaz Aguilera., RUT 11.722.670-0 a la ciudad de Antofagasta, el día Miércoles 22 de Junio de 2011. a las 10::30 Hrs. Trayecto-Baquedano-Antofagasta, Baquedano.
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. La localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio.

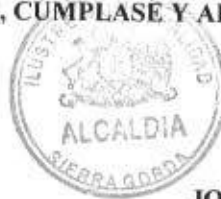
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso de vehículo Hyundai placa patente CHZH94, para el traslado de la funcionaria del Departamento de Educación Srta. Yasmine Díaz Aguilera RUT 11.722.670-0, para realizar la devolución de 5 Notebook a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas Archivos y Museo en Antofagasta, el día Miércoles 22 de Junio de 2011 a las 10:30 Hrs. Conductor: Héctor Ramos Ramos
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/evv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Conductor
- Control